
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
696	/23

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Lic. Karen Virginia de Souza Lima, que se desempeña como Docente Encargado para el componente de Evaluación Institucional del Programa de Evaluación y Estadística para el Departamento de Innovación y Emprendimiento.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionada colaborada realizará funciones en el marco del Proyecto Nodos de Innovación Económica y Educación en América Latina y el Caribe (2023-PROY-00923), aprobado por Resolución del CDCp N° 467/23 del 22/08/2023.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$39.780 (treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de Sistema B Uruguay como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC), en su rol de Asistente técnico II.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la

Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

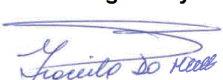
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Lic. Karen Virginia de Souza Lima, Docente Encargado para el componente de Evaluación Institucional del Programa de Evaluación y Estadística, una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$39.780 (treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Sistema B Uruguay como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC), en su rol de Asistente técnico II.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica